



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 104/2015
LEY DEL 25 DE AGOSTO DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley

**“LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA
GESTION 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE
LA SIERRA”**

ARTÍCULO 1. Se APRUEBA el Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuyo monto presupuestado alcanza a Bs 3.064.861.426,00.- (TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 BOLIVIANOS), habiéndose considerado el pronunciamiento público emitido por la instancia de Participación del Control Social mediante Resolución Administrativa N° 75/2015.

ARTÍCULO 2. Forma parte constitutiva de la presente Ley Autónoma Municipal, toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones.

ARTÍCULO 3. De conformidad al Artículo 6, Parágrafo III) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el presente Programa de Operaciones Anual - POA y Presupuesto Institucional, deberá ser remitido al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación.

ARTÍCULO 4. El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 25 de Agosto de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA